TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 06 de febrero de 2024. Se procede al traslado de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de la demandada:

Vr. Costas 1 instancia…….$ 672.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2017-00760

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

NEIVA – HUILA

Neiva, seis de febrero de dos mil veinticuatro

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del tramite ordinario.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2017-00760